

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 21 de octubre de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que se surtió el emplazamiento ordenado en el auto admisorio de la demanda siendo procedente la designación de Curador ad-litem. Provea.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2021-00174
Proceso Pertenencia
Demandante: Luis Alfonso Garzón Moscoso
Demandado: Martinez Ambrosio Rozo y otros
Decisión: Nombra Curador

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se designa como Curador Ad-Litem de Herederos Indeterminados de Martínez Ambrosio Rozo y de Personas Indeterminadas y todas aquellas que se crean con derecho sobre el bien objeto de usucapión o con interés jurídico en las pretensiones de la demanda; para el efecto se designa a la doctora MARIA ELISA ALVARADO BARÓN.

El cargo será ejercido una vez la abogada designada se notifique del auto admisorio de la demanda de 24 de noviembre de 2021 corregido por auto de 23 de marzo de 2022, acto que conllevará la aceptación de la designación.

Por secretaria oficiase informando lo aquí decidido al curador ad-litem designado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 52.
De hoy **25 de octubre de 2022**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9be7c4c0afc2bfa4bf102937027f49e95bcb87e16c01146677894d47db25dcd9**

Documento generado en 21/10/2022 01:11:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>